



ENEE

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9

Oficio UCP-0049-I-2024

Tegucigalpa, M. D. C.
17 de enero de 2024.

Participantes del Proceso No. PRRCH-04-UCP-CP-S-

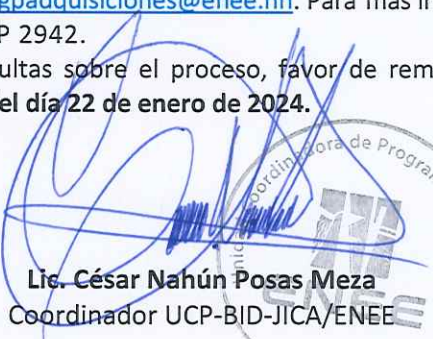
"Servicios de Enlace de Internet dedicado con suministro e instalación del equipo para la Operatividad de la red WIFI y LAN"

Su oficina

Estimados Señores:

1. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con recursos de contrapartida de los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, "Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo", desea adquirir los **"Servicios de Enlace de Internet dedicado con suministro e instalación del equipo para la Operatividad de la red WIFI y LAN"**, y se propone usar parte de estos fondos para realizar el proceso antes indicado.
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de la UCP-BID-JICA/ENEE, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para el proceso de Comparación de Precios que tiene por objeto los servicios de internet dedicado que incluye el suministro, montaje, operación y puesta en marcha de la operatividad de la red wifi y LAN, para las nuevas oficinas de la UCP-BID-JICA/ENEE, conforme a la descripción detallada en la lista de requerimientos de este documento de solicitud de cotización.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar debidamente firmadas de forma electrónica, **a más tardar a las 2:00 pm del día 26 de enero de 2024**, al siguiente correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn y/o en forma física a la siguiente dirección: Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.
5. En el Anexo encontrará los Documentos del Proceso, favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar oferta, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn. Para más información comunicarse al número de teléfono: (+504) 2216-2350, IP 2942.
6. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor de remitirlas por escrito al correo antes señalado, antes de las **2:00 pm del día 22 de enero de 2024**.

Atentamente,


Lic. César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID-JICA/ENEE

 Archivo
KYA/Oficial de Adquisiciones
KM-Especialista Senior de Adquisiciones

Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
UCP-BID-JICA/ENEE
6to piso Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa,
Honduras.



ugp@enee.hn
(+504) 2216-2350
IP: 2942

Página 1 de 1



DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

Por el Método de Comparación de Precios

**“Servicios de Enlace de Internet dedicado con
suministro e instalación del equipo para la
Operatividad de la red WIFI y LAN”**

Emitido el:
17 de enero de 2024

**PROYECTO “REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO
HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL RIO LINDO”**

Proceso No:
PRRCH-04-UCP-CP-S

Contratante:
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

País:
Honduras, C. A.

Fuente de Financiamiento:
***RECURSOS CONTRAPARTIDA PRÉSTAMOS BID No. 3435/BL-HO Y
JICA No. HO-P6***

CONTENIDO

Carta de Invitación a presentar Oferta.....	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
1. Invitación y datos básicos.....	4
2. Prácticas Prohibidas	4
3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles	8
4. Preparación y presentación de las ofertas.....	8
5. Adjudicación y formalización de la Orden de Compra	10
6. Forma de Pago	11
Sección II. Formularios de la Oferta	12
Sección III. Lista de Requisitos	17
Sección IV. Formularios	24

Carta de Invitación a presentar Oferta

Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9

Oficio UCP-0049-I-2024

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de enero de 2024.

Señores:

Participantes del Proceso No. PRRCH-04-UCP-CP-S-

“Servicios de Enlace de Internet dedicado con suministro e instalación del equipo para la Operatividad de la red WIFI y LAN”

Su oficina

Estimados Señores:

1. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con recursos de contrapartida de los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, “Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo”, desea adquirir los **“Servicios de Enlace de Internet dedicado con suministro e instalación del equipo para la Operatividad de la red WIFI y LAN”**, y se propone usar parte de estos fondos para realizar el proceso antes indicado.
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de la UCP-BID-JICA/ENEE, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para el proceso de Comparación de Precios que tiene por objeto los servicios de internet dedicado que incluye el suministro, montaje, operación y puesta en marcha de la operatividad de la red wifi y LAN, para las nuevas oficinas de la UCP-BID-JICA/ENEE, conforme a la descripción detallada en la lista de requerimientos de este documento de solicitud de cotización.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar debidamente firmadas de forma electrónica, **a más tardar a las 2:00 pm del día 26 de enero de 2024**, al siguiente correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn y/o en forma física a la siguiente dirección: Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.
5. En el Anexo encontrará los Documentos del Proceso, favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar oferta, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn. Para más información comunicarse al número de teléfono: (+504) 2216-2350, IP 2942.
6. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor de remitirlas por escrito al correo antes señalado, antes de las **2:00 pm del día 22 de enero 2024**.

Atentamente,

Lic. César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID-JICA/ENEE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Invitación y datos básicos

- 1.1 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en lo sucesivo “EL CONTRATANTE”, invita a empresas interesadas a presentar ofertas para la contratación de los servicios especificados en la Sección III, Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: **“Servicios de Enlace de Internet dedicado con suministro e instalación del equipo para la Operatividad de la red WIFI y LAN”, Proceso No. PRRCH-04-UCP-CP-S.**
- 1.3 El objeto de este servicio se resume así: La presente Comparación de Precios (CP) tiene por objeto la contratación de los servicios de internet dedicado que incluye el suministro, montaje, operación y puesta en marcha de la operatividad de la red wifi y LAN, para las nuevas oficinas de la UCP-BID-JICA/ENEE, conforme a la descripción detallada en la lista de requerimientos de este documento de solicitud de cotización.
- 1.4 El presente contrato será financiado con fondos provenientes de recursos de contrapartida (aporte local) Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, “Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo”.
- 1.5 En estos Documentos “día” significa **día calendario**.
- 1.6 En estos Documentos la expresión “Contrato” se puede referir y ser equivalente a una “Orden de Compra”.

2. Prácticas Prohibidas

- 2.1 La ENEE exige organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiadas por el Gobierno de la República de Honduras, incluidos, entre otros, solicitantes, Oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien a los entes estatales correspondientes¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. La ENEE conforme a la Legislación Nacional y a las mejores prácticas de normativas internacionales indica que la Ley del País, establece mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a los Entes Competentes encargados conforme a la Legislación Nacional para que se investigue debidamente. La Legislación Nacional también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, conforme las mejores prácticas de normativas internacionales existen acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

¹ Entes competentes según Legislación Nacional.

- (a) La ENEE define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- i. *Una práctica corruptiva* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
 - iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
 - v. *Una práctica obstructiva consiste en:*
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción de la Legislación Nacional, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de Honduras, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, la ENEE podrá:
- i. decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes y la contratación de obras financiadas por el Gobierno de la República de Honduras;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

- iv. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Estado, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Gobierno de la República de Honduras;
 - v. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vi. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Gobierno de Honduras, un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la ENEE de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de Honduras, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos conforme las mejores prácticas de normativas internacionales y Legislación Nacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de la Ley de la República de Honduras y/o a una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (f) Se exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan a los entes competentes revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por los órganos responsables de país. Bajo esta norma, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al órgano autorizado en su investigación, también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a:
- (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de Honduras por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato;
 - (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y
 - (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Gobierno de la República de Honduras estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal autorizado o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del ente competente, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del ente competente, el órgano sancionador, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Gobierno de la República de Honduras. La ENEE se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por los organismos internacionales. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por los organismos de financiamiento externo, el Gobierno de la República de Honduras no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas en este apartado y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por organismos internacionales o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Gobierno de la República de Honduras, haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por El Gobierno de la República de Honduras, o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por los organismos internacionales y nacionales conforme la legislación de país o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por los organismos internacionales concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de Honduras o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Gobierno de la República de Honduras;

que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Gobierno de la República de Honduras de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;
- (d) No tener conflicto de interés para realizar la contratación.

3.2 El financiamiento será con fondos de contrapartida provenientes del Gobierno de la República de Honduras la que no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto a países, individuos, firmas, bienes y servicios. Son elegibles todos los países.

4. Preparación y presentación de las ofertas

4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el **idioma español**.

4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**. En caso de que el oferente no cumpla con esta disposición, se aplicará la tasa de cambio tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas, para convertirla a la moneda solicitada para efectos de la evaluación de ofertas y adjudicación del Contrato.

4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al CONTRATANTE por escrito, mediante correo electrónico dirigido al casillero: ugpadquisiciones@enee.hn, **a más tardar el día 22 de enero de 2024**. Cualquier Posible Oferente podrá descargar las aclaraciones y enmiendas (si las hubiere) en la página Web de la ENEE, y portal de Hondugompras. Para este proceso no se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones.

4.5 El Oferente presentará su Oferta, **la que debe de contener los siguientes documentos:**

4.5.1 Formulario de Oferta y Lista de precios, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formularios de la Oferta), debidamente firmado por el representante legal del oferente.

4.5.2 La Oferta deberá incluir una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, utilizando el formulario para Declaración de Mantenimiento de Oferta suministrado en la Sección II “Formularios de la Oferta”, debidamente firmado por el representante legal del oferente.

4.5.3 Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Copia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, o cámara de comercio e Industria respectivo.
- Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.
- Copia del RTN del oferente y de su representante legal.
- Copia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa.
- Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado).
- Declaración Jurada de no estar comprendidos en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, firmada por el oferente o el representante legal de la empresa, debidamente autenticada por Notario, (utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formularios de la Oferta).

4.5.4 Al menos un (1) contratos y/o Órdenes de Compra con sus respectivos finiquitos o actas de recepción parciales (constancia que acredite la entrega a satisfacción del contratante) del suministro objeto de estos servicios y similares, por montos aproximados superiores al 50% del monto de la oferta. Este 50% requerido puede estar soportado en un contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares.

Las referencias deben considerar la siguiente información:

- i. Nombre de la entidad contratante
- ii. Monto
- iii. El objeto y plazo de entrega de los servicios
- iv. Contactos, y

v. Teléfono del cliente

- 4.6** Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación y aprobación del Contratante de la factura y/o recibos originales emitidos por el Proveedor.
- 4.7** El proveedor debe acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.
- 4.8** La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- 4.9** El plazo para la entrega de los servicios es: El período de tiempo estimado para la entrega de los servicios es **de diez (10) días contados a partir de la fecha de la firma de la Orden de Compra**.
- 4.10** De conformidad a lo establecido en el Artículo 88 de las Disposiciones Generales de la Republica de Honduras para el año 2023, Ejercicio Fiscal 2023, publicado mediante Decreto No.107-2021, de fecha 12 de enero de 2023, en el Diario Oficial La Gaceta, No. 36,127. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.
- 4.11** **Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, a más tardar el día 26 de enero de 2024, a las 2:00 pm,** al siguiente correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn y/o en forma física a la siguiente dirección: Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.
- 4.12** Los Oferentes podrán enviar su Oferta vía correo electrónico o entregarla personalmente, en sobre cerrado y sellado, identificando el número del proceso.
- 4.13** El Número de copias a ser presentadas y completadas serán: **1 original, 1 copia de la original en papel y una copia en digital en formato PDF depositada en una memoria externa USB, DVD o CD) escaneada en formato PDF de toda la oferta original. Los oferentes deberán asegurarse que toda la oferta este foliada y que las copias sean fieles a la original.** Adicionalmente, los oferentes deberán incluir un índice con el contenido de la oferta, con las divisiones identificadoras correspondientes.
- 4.14** Nota: en caso de discrepancia entre el original y las copias prevalece lo indicado en la oferta original.

5. Adjudicación y formalización de la Orden de Compra

- 5.1** El CONTRATANTE adjudicará la Orden de Compra al Oferente cuya Oferta haya sido determinada que cumple sustancialmente con las especificaciones y requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo en la totalidad de los servicios ofertados.
- 5.2** Al momento de adjudicar la Orden de Compra, el Contratante se reserva el derecho de adjudicar y se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados en este documento de Comparación de Precios, siempre y cuando esta variación no exceda el 25% los porcentajes en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas ó disminuidas, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de esta Comparación de Precios.
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%
- 5.3** Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de **(3) días calendario** para presentarse a la dirección del Contratante a firmar la Orden de Compra respectiva, conforme al formulario incluido en la Sección IV, o en pdf vía correo electrónico.

5.4 En la presente Comparación de Precios **no se otorgará un anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento de contrato.**

5.5 El proceso podrá declararse desierto cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Documento de Comparación de Precios.

5.6 El número mínimo de Ofertas para no declarar desierto el proceso de Comparación de Precios será de UNA (1) oferta satisfactoria.

5.7 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de Comparación de Ofertas y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la firma de la Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

5.8 Asimismo, **previo a la firma de la Orden de Compra**, el proveedor que resulte adjudicatario de este proceso deberá presentar los documentos siguientes:

- a) Todos los documentos legales descritos en el numeral 4.5.3 de las IAO debidamente autenticados.
- b) Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI.
- c) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- d) Factura Comercial de acuerdo con el Régimen de Facturación (autorizado por el SAR).
- e) Recibo de Pago (autorizado por el (SAR)). (si aplica).

Nota: toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente, se aceptará una sola autentica por todos los documentos.

6. Forma de Pago

6.1 El pago se hará por la modalidad por precio total de los servicios a adquirir y serán pagados mensualmente. Se cancelará el monto total por mes de los servicios a adquirir, de acuerdo con el precio de la orden de compra. Se efectuará en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por el PROVEEDOR y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago.

Para efectos de la solicitud de pago los documentos a presentar son los siguientes:

- a) Acta de recepción final de la entrega de los servicios, según especificaciones técnicas requeridas, con registro fotográfico y a satisfacción de los Técnicos de la Gerencia de la Información y Comunicación (GTIC) de la ENEE y de la UCP-BID-JICA/ENEE *(para el primer mes)*.
- b) Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI ***(únicamente para el primer pago)***.
- d) *Copia de la Tarjeta de identidad del representante legal.*
- e) Factura y/o recibo. ***De acuerdo con el Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).***
- f) *Constancia de solvencia de la SAR.*

Sección II. Formularios de la Oferta

Formulario de Oferta y Lista de precios

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.

(LLENADO OBLIGATORIO)

[Fecha]:

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**

Atención: **UCP-BID-JICA/ENEE**

Ofrecemos suministrar los siguientes servicios de conformidad con las especificaciones y requerimientos descritos en el Documento de Comparación de Precios, por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

						Fecha:	
						Proceso No:	
						Página No ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad	Precio unitario (L.)	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por ítem (L.)	Precio unitario por ítem con impuestos (Col. 5+6) (L.)	Precio Total por ítem (Col. 3x7) (L.)
1	Servicios de internet dedicado 100 MBPS + wifi administrado	12	Mensual			[indicar precio total por ítem]	[indicar precio total por cada ítem de servicio]
2	Suministro e instalación de UPS para equipos de red	12	Mensual			[indicar precio total por ítem]	[indicar precio total por cada ítem de servicio]
3	Suministro e instalación de adaptadores Wifi para Desktops	12	Mensual			[indicar precio total por ítem]	[indicar precio total por cada ítem de servicio]
4	Suministro e Instalación de 5 puntos de red para datos categoría 6 + patch cards	12	Mensual			[indicar precio total por ítem]	[indicar precio total por cada ítem de servicio]
5	Suministro e instalación de Gabinete y accesorios	12	Mensual			[indicar precio total por ítem]	[indicar precio total por cada ítem de servicio]
GRAN TOTAL							

El monto total de esta oferta es **LEMPIRAS** [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] **LEMPIRAS**.

Dicho monto incluye impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los servicios y cumplir con el contrato.

Declaramos que esta oferta tiene una vigencia de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de esta.

La dirección de los servicios será en: los locales del IV Nivel, del edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del

Sección II. Formularios de la Oferta

Guijarro Sur entre la Avenida Berlín y calle Viena de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán, Honduras. En la fecha y hora que indique el comprador y será recibido por el personal encargado de la UCP-BID-JICA/ENEE. Donde se emitirá el acta de recepción final de los servicios.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Gobierno de la República de Honduras y las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

DEBE FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, TAL COMO APARECE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. En caso de que firme otra persona, la Oferta debe venir acompañada de una CARTA PODER indicando la designación de dicha persona.

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

A. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

_____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____

B. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Llenado obligatorio)

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Proceso.: **“Servicios de Enlace de Internet dedicado con suministro e instalación del equipo para la Operatividad de la red WIFI y LAN”**

No. de Identificación del Proceso: **PRRCH-04-UCP-CP-S-**

A: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos **declarados inelegibles** para participar en cualquier proceso con el Contratante por un período de **cinco (5) años** contados a partir de [indique la fecha límite de presentación de la Oferta] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de esta Oferta sea porque:
 - i. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - ii. no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en el Documento por Comparación de Precios; o
 - iii. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de contrato de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta **Declaración de Mantenimiento de la Oferta** expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros que presenta la Oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican] en capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta] **OBLIGATORIO**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada [fecha de firma de presentación de la oferta]

Sección III. Lista de Requisitos

- 1. Lista de servicios y Plan de Entregas**
- 2. Especificaciones Técnicas Requeridas**
- 3. Inspecciones y pruebas**

Lista de requisitos
(Llenado obligatorio)

1. Lista de servicios y Plan de Entregas

No. Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad	Lugar de destino convenido según se indica en el documento	Fecha de entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada]</i>
1	Servicios de Enlace de Internet dedicado con suministro e instalación del equipo para la Operatividad de la red WIFI y LAN	12	Mensual	Locales del IV Nivel, del edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro Sur entre la Avenida Berlín y calle Viena de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán, Honduras	Cinco (05) días hábiles después de la firma de la orden de compra	Diez (10) días hábiles después de la firma de la orden de compra	

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma]* OBLIGATORIO

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha *[fecha de firma de presentación de la oferta]*

2. Especificaciones Técnicas Requeridas

Descripción de los servicios solicitados:

ítem 1: Servicios de internet dedicado 100 MBPS + wifi administrado

No.	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Cumple/No Cumple
1	Servicio de internet	Servicios de Internet dedicado por fibra óptica, relación 1:1 por 12 meses.	
2	Ancho de Banda	>= 100 Mbps	
3	IP Pública	Incluir al menos una dirección IP publica utilizable	
4	Router	Debe incluir 1 router con característica iguales o superiores a las siguientes: • Tecnología de cableado: 10/100//1000Base-T(X) • Interfaces LAN: >= 4 puertos LAN (RJ-45). • Interfaz WAN: >= 1 interfaz • Protocolos de enrutamiento soportados: BGP, IS-IS, OSPF, RIP-1, RIP-2, VRRP. • Algoritmos de seguridad soportados: 3DES, 802.1x RADIUS, AES, DES. • Memoria: >= 4096 MB • Puerto USB: >= 1 puerto Especificar el equipo incluido en el servicio.	
5	Access Point	Incluir al menos 3 Access Point wifi 6, con iguales o superiores a las siguientes características: • Velocidad de transferencia de datos: 10,100,1000,2500 Mbit/s • Estándares de red: IEEE 802.11a, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11ax, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n. • Tipo MIMO: Multi User MIMO • Algoritmo de seguridad soportados: EAP-TLS, EAP-TTLS, WEP, WPA, WPA2-Enterprise, WPA2-PSK, WPA3. • Instalación: Techo o pared Especificar Access Point incluidos en el servicio.	
6	Switch	Debe incluir al menos 1 switch administrable de 24 puertos POE.	
7	Soporte	Debe incluir el soporte técnico sobre el servicio y los equipos 24/7 por 12 meses.	
8	Instalación y entrega	El servicio deberá ser entrega e instalado a nombre de la Unidad Coordinadora de programa (UCP-BID-JICA/ENEE) en el edificio plaza azul. Se considerará entregado siempre y cuando cumpla con los requerimientos mínimos, previo al visto bueno y validación por parte del personal técnico/ingenieros involucrados en el proceso de implementación y previo a la recepción de un informe con la documentación de entrega.	

Sección III. Lista de Requisitos

No.	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Cumple/No Cumple
		Se considerará recibido este ítem una vez que el equipo y el servicio estén instalados y funcionando a satisfacción de la Unidad Coordinadora de programa (UCP-BID-JICA/ENEE) en el edificio Plaza Azul.	

ítem 2: Suministro e instalación de UPS para equipos de red

No.	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Cumple/No Cumple
1	Equipo	UPS de 1000 VA como mínimo, LCD, 120 V de entrada y salida	
2	Marca	Especificar	
3	Modelo	Especificar	
4	Cantidad	1	
5	Tipo	Tipo torre o tipo rack para instalación dentro de gabinete	
6	Tomas de protección	- Tomas de reserva para batería NEMA 5-15R (6) mínimo. - Tomas protegidas contra picos de tensión NEMA 5-15 R (2) mínimo.	
7	Instalación y entrega	Se considerará recibido este ítem una vez que el equipo este instalado y funcionando a satisfacción de la Unidad Coordinadora de programa (UCP-BID-JICA/ENEE) en el edificio Plaza Azul.	

ítem 3: Suministro e instalación de adaptadores Wifi para Desktops.

No.	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Cumple/No Cumple
1	Tipo	Suministro e instalación de adaptadores Wifi USB para computadoras de escritorio	
2	Marca	Especificar	
3	Modelo	Especificar	
4	Cantidad	25	
5	características	El adaptador wifi deberá poseer al menos las siguientes características: - Puerto USB 3.0 - Doble banda seleccionable 2.4GHz o 5GHz - Adaptador de clase AC1200 o superior para garantizar un buen rendimiento inalámbrico.	
6	Compatibilidad	- Compatible con cualquier Router que tenga un Wifi 5 o anterior. - Que sea compatible con los sistemas operativos, como Windows 11 o anteriores a este.	
7	Instalación y entrega	Se considerará recibido este ítem una vez que el equipo este instalado y funcionando a satisfacción de la Unidad Coordinadora de programa (UCP-BID-JICA/ENEE) en el edificio	

Sección III. Lista de Requisitos

No.	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Cumple/No Cumple
		Plaza Azul.	

ítem 4: Suministro e instalación de 5 puntos de red para datos categoría 6 + patch cords.

No.	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Cumple/No Cumple
1	Cantidad	5 puntos de red Servicios de suministro e instalación de puntos de red para datos categoría 6	
2	Especificaciones	A continuación se describen los suministros estimados, pero no definitivos para la instalación de los puntos de red. • Suministro e instalación de 5 salidas sencillas de red ca. 6. Bajada a pared con canaleta o tubería EMT, caja de 4"x4" sencilla RJ45 con su placa respectivamente, Jack hembra bajo norma T568B, incluye rotulación y certificación de los puntos. • Suministro e instalación de tubería EMT o Canaleta con adhesivo instalada con tacos fischer con sus respectivos accesorios. • Suministro e instalación de escalera fija (bandeja para cableado de aproximadamente 3mts 60X302mm) y sus acoples. • Suministro e instalación de escalera fija para derivaciones (bandeja para cableado de aproximado de 3mts 60X202mm, 20.00 anchox306.50 alto, x68 largo cm) y sus acoples. El oferente podrá realizar la inspección en sitio para determinar la cantidad de materiales y accesorios para la entrega de los puntos de red requeridos en cada área de instalación.	
3	Patch Cord	>= 10 patch cord, UTP CAT 6, para conexión de estaciones de trabajo y para interconexión de equipos de red: • Suministro de 5 Patch Cord de 3 pies c/u categoría 6 certificado bajo norma T568B para el patch panel. • Suministro de 5 Patch cord de 7 pies c/u categoría 6 certificado bajo norma T568B para equipo de usuarios.	
4	Etiquetado	Se deberá entregar todos los puntos etiquetados, que incluya la documentación (físico y digital) con la ubicación de los puntos.	
5	Certificación	Se deberá entregar la documentación de certificación y pruebas para la aceptación de los puntos instalados.	

Sección III. Lista de Requisitos

No.	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Cumple/No Cumple
6	Instalación y entrega	Se considerará recibido este ítem una vez que los puntos de red estén instalados y funcionando a satisfacción de la Unidad Coordinadora de programa (UCP-BID-JICA/ENEE) en el edificio Plaza Azul.	

ítem 5: Suministro e instalación de gabinete y accesorios

No.	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Cumple/No Cumple
1	Cantidad	1	
2	Tipo	Gabinete de al menos 12U	
3	Especificaciones	• 12 U o superior • Ventiladores de 120 VAC en la parte superior y lateral para expulsión de calor • Puerta frontal con juego de llaves incluido. • Incluir todos los accesorios para la instalación y el anclaje en pared.	
4	Patch Panel	Incluir el suministro e instalación de 1 Patch Panel de 24 puertos Cat 6.	
5	Organizador horizontal	Incluir al menos 1 organizador horizontal de doble profundidad.	
6	PDU	Incluir PDU para alimentación de equipos instalados en el gabinete con al menos 8 tomas 5-5R, 1RU, 120 V, 15 amp.	
7	Bandeja	Incluir bandeja ventilada con sus puntos de fijación frontal para gabinete.	
8	Instalación y entrega	Se considerará recibido los componentes solicitados en este ítem una vez que estén instalados y funcionando a satisfacción de la Unidad Coordinadora de programa (UCP-BID-JICA/ENEE) en el edificio Plaza Azul.	

NOTA: LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO DE INTERNET CONTEMPLADOS EN EL ÍTEM 1 ES PRESTADO Y PROPIEDAD POR LA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Condiciones generales para el Montaje e instalaciones:

- Manejo de los equipos, materiales y elementos. Esto incluye carga, transporte y retiro de sobrantes, todo esto bajo responsabilidad y costo del oferente.
- Manejo, almacenamiento y control de los materiales en la obra a cargo del oferente.
- Suministro e instalación de los elementos y materiales asociados a la instalación de esta red como son las canaletas, tuberías, cajas de paso, ductos, amarres, soportes, marquillas y demás accesorios de instalación, cuyo costo estará a cargo del oferente.
- Suministro e Instalación (conexión) de los materiales de cableado estructurado tales como cables UTP, fibras ópticas, conectores de fibra óptica y de cobre, paneles de conexión, tapas plásticas, bandejas de fibra óptica y demás elementos de cableado necesarios para terminar totalmente la instalación.
- Se deben incluir las pruebas de desempeño y verificación de calidad. Todos los costos asociados a estas actividades serán por cuenta del oferente.
- Marcación y rotulación de la totalidad de los elementos de cableado estructurado y de instalación tales como cables, salidas de información, paneles, etc. de acuerdo con lo especificado en el estándar TIA/EIA . Todos los costos que impliquen esta actividad deben estar incluidos en la oferta que presente el oferente.
- El ofertante debe considerar dentro de su presupuesto, los costos en que deba incurrir para la ejecución de obras civiles complementarias requeridas para la correcta ejecución del contrato como son perforación de muros, pisos, remoción e instalación de cielos rasos, reparación de pinturas, etc.

El oferente deberá contar con productos en existencias del mismo modelo ofertado o superior, para brindar soporte inmediato en caso de una falla.

SUPERVISIÓN

Estará a cargo por **Técnicos de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (GTIC) de la ENEE**, quienes realizarán la función de supervisión del trabajo objeto de la presente.

3. Inspecciones y pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas serán realizadas durante la recepción de los servicios:

- **Un Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (GTIC) de la ENEE** y un representante de la UCP-BID-JICA/ENEE, serán los responsables de la recepción de los servicios, para verificar que las cantidades suministradas e instaladas sean las solicitadas.
- Se verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los servicios de acuerdo con lo solicitado y/o ofertado.
- Si por alguna razón los servicios ofertados no cumplen con los requisitos durante la ejecución de las diferentes actividades, la UCP-BID-JICA/ENEE, tendrá plena potestad de solicitar al oferente la sustitución de los Bienes y servicios con las características solicitadas o superiores, para realizar la sustitución el oferente únicamente contará con un máximo de diez (10) días calendario.

Sección IV. Formularios

A. Orden de Compra



Orden de Compra (ODC)
REPUBLICA DE HONDURAS
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No. ____/2024

Pág. 1/2

DATOS ORGANISMO / ENTIDAD				DATOS DEL PROVEEDOR				
PROYECTO:	"Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo; recursos de contrapartida de los Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6,			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
UNIDAD EJECUTORA:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).							
RTN:	08019003243825			RTN:				
DIRECCIÓN:	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A. Correo electrónico: ucp@enee.hn; Teléfono: (+504) 2216-2350.			DIRECCIÓN:				
CENTRO DE GASTO:								
LUGAR DE EMISIÓN:	Tegucigalpa, M.D.C.			FECHA DE EMISIÓN:	_____ de _____ de 2023			
FORMA DE PAGO:	El pago se hará por la modalidad por precio total de los servicios a adquirir y serán pagados mensualmente. Se cancelará el monto total por mes de los servicios a adquirir, de acuerdo con el precio de la orden de compra, contra entrega de los servicios a satisfacción del contratante.			PLAZO PAGO:	La ENEE pagará al proveedor con recursos de contrapartida (aporte local) Contratos de Préstamo BID No. 3435/BL-HO y JICA No. HO-P6, "Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo", se cancelará el monto total por mes de los servicios a adquirir, de acuerdo con el precio de la orden de compra. El pago se efectuará en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el F01 en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por el PROVEEDOR y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago.			
PROCESO N°.	PRRCH-04-UCP-CP-5-"Servicios de Enlace de Internet dedicado con suministro e instalación del equipo para la Operatividad de la red WIFI y LAN"			LUGAR DE ENTREGA:	Los servicios serán entregados en los locales del IV Nivel, del edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del Gujarrero Sur entre la Avenida Berlin y calle Viena de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán, Honduras. En la fecha y hora que indique el comprador y será recibido por el personal encargado de la UCP-BID-JICA/ENEE. Donde se emitirá el acta de recepción final de los servicios.			
PLAZO DE ENTREGA:	Máximo 10 días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.							
GARANTÍAS:								
VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO:				No aplica				
VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:				No aplica				
VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTÍA DE CALIDAD:				No aplica				
GARANTÍA Y/O CALIDAD DEL BUEN FUNCIONAMIENTO:				SI		NO	X	
No.	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de medida	P. U. (L.)	I.S.V. (15%)	P.U. + ISV (L.)	Total (Lempiras)	
1	Servicios de Internet dedicado 100 MBPS + wifi administrado	12	Mensual					
2	Suministro e instalación de UPS para equipos de red	12	Mensual					
3	Suministro e instalación de adaptadores Wifi para Desktops	12	Mensual					
4	Suministro e instalación de 5 puntos de red para datos categoría 6 + patch cords	12	Mensual					
5	Suministro e instalación de Gabinete y accesorios	12	Mensual					
Gran Total (12 meses)								
Monto mensual								



Condiciones especiales:

1. La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Proyecto "Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo".
2. La contratación es bajo la modalidad de "COMPARACIÓN DE PRECIOS", _____, lempiras (L. _____).
3. Compra sujeta a condiciones establecidas en las Especificaciones descritas en el documento por Comparación de Precios del proceso y oferta presentada por el proveedor de fecha _____.
4. El Administrador de la Orden de Compra será la UCP, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:
 - a. Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos de los servicios a suministrar.
 - b. Emitir el acta de recepción final de los servicios entregados a satisfacción.
 - c. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
5. De conformidad a lo establecido en el Artículo 88 de las Disposiciones Generales ratificadas del 2022-2023 para 2023, Ejercicio Fiscal 2023, publicado mediante Decreto No.157-2022, de fecha 12 de enero del 2023, en el Diario Oficial La Gaceta, No. 36,127 la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.
6. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria, por lo que el Proveedor deberá suministrar su Registro en SIAFI.

Elaborado por:

Revisado por:

Especialista Senior de Adquisiciones
UCP-BID-JICA/ENEE

Especialista en Gestion Administrativa
UCP-BID-JICA/ENEE

Visto bueno:

Autorizado por:

Coordinador
UCP-BID-JICA/ENEE

Gerente General ENEE (AI)

Por el Proveedor:
